



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Testada
Demandantes	María Helena Arango Villa
Causante	Ana Gabriela Villa de Arango
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2022-00256-00
Decisión	Reconoce Heredero

1. Se reconoce como heredera de la causante en calidad de LEGATARIA a la señora ESPERANZA URIBE VILLA y se reconoce personería al abogado SANTIAGO FERNÁNDEZ BARCO para representarla en los términos del poder conferido.
2. En atención a la solicitud de cambio de dirección de notificación presentada por la parte actora, por ser procedente, SE AUTORIZA la notificación de:
 - A la señora SANDRA PAOLA CALLEJAS URIBE – Representante legal de SARA VALLEJO en la Carrera 73a # 30B-42, Medellín – Antioquia.
 - Al señor JOHN JAIRO URIBE VILLA en la Calle 30 B 73 - 21 - Edificio Belén Patuca, Medellín – Antioquia.

NOTIFIQUESE

3

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 160a21c358d333bb1549cad5176811125c6986087b0c6dc49779a14b4775460f

Documento generado en 10/11/2022 02:27:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>